

CLNMUN V



Corte Internacional de Justicia

CIJ

Colegio los Nogales

CLNMUN V

Corte Internacional de Justicia

Tema A: Gabon vs Guinea Ecuatorial

Tema B: Belice vs Guatemala

Mesa

	Presidente	Presidente
Nombre	Juan Sebastian Salazar	Juan Pablo Leon Samper
Correo	jssalazar@tvs.edu.co	juanpabloleonsamper@gmail.com
Teléfono celular	320 408 3488	301 6558045

1. Carta de bienvenida:

Saludos delegados

Primero que todo les queremos dar la bienvenida a esta edición de CLNMUN. Es todo un honor para nosotros recibirlos en este maravilloso modelo. En primer lugar consideramos importante destacar la importancia de la resiliencia, puesto que es un atributo que puede darle tanto a este comité como a nuestra vida en general un desarrollo lleno de éxitos y aprendizajes. Poder caer y levantarnos es indispensable si queremos poder lograr ser una mejor versión nuestra como individuos y como miembros de una comunidad. El comité de CIJ presentará una variedad de retos, los cuales consideramos importantes afrontar para desarrollar nuestro crecimiento personal y ser mejores individuos, incluso como una nueva comunidad. Oportunidades como esta son las que nos dan la vida para mejorar cada vez más y para poder divertirnos mientras aprendemos. Esperamos conocerlos y más que ver a grandes delegados, poder conocerlos a maravillosas personas que quieran aprender y enseñar a través del ejercicio del debate. Cualquier duda o inquietud nos la pueden informar con toda confianza porque la idea es que todos lleguemos con la mayor preparación posible.

Cordialmente,

Juan Pablo y Juan Sebastian

2. Introducción al comité

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) es el organismo internacional perteneciente a las Naciones Unidas con potestad legal para actuar como mecanismo pacífico en la resolución de conflictos. Posee una jurisdicción que la habilita en relación a la sentencia de opiniones jurídicas y al arbitraje entre países exclusivamente (la Corte no tiene poder sobre individuos).

La Corte es regida por su propio estatuto, “Estatuto de la Corte Internacional de Justicia” y además posee el capítulo XIV en la Carta de las Naciones Unidas que colabora en la delimitación de su jurisdicción. La Corte es accesible para todos los miembros de las Naciones Unidas y su dictado debe de seguirse. En caso de que este sea incumplido por algún estado este puede terminar siendo sancionado por el Consejo de Seguridad. Los diferentes órganos de la ONU, incluyendo a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, pueden pedirle recomendaciones a la Corte sobre diferentes cuestiones referentes a la ley internacional.

La Corte Internacional de Justicia está compuesta por 15 jueces elegidos por la Asamblea General con recomendación del Consejo de Seguridad. La Corte puede pedir información a las diferentes comisiones relevantes al tema. Los temas que trata entre las disputas ante estados deben ser referentes a violaciones a la carta de las Naciones Unidas, violaciones a la ley internacional, violaciones a convenciones internacionales y disputas territoriales.

3. Tema A: Delimitación De Mar y Tierra y Soberanía sobre las Islas (Gabon vs Guinea Ecuatorial)

a. Contexto histórico:

Primero que todo es importante destacar que Gabon era perteneciente a la república francesa hasta el año 1960, en el cual obtuvo su independencia y construyó su nueva constitución como la República Gabonesa. Este estado basó principalmente su economía en los recursos naturales de petróleo y el gas natural que había en abundancia en ese momento.

Por otro lado, Guinea Ecuatorial fue una colonia española por varios años que se llamaba Guinea Española. En el año 1968 se convirtió en un estado independiente. Desde ese momento fue un país con una economía dependiente de 3 factores: el cacao, el café y el más relevante para este tema, el petróleo, así como el gas natural. Hoy en día, las exportaciones de petróleo constituyen $\frac{4}{5}$ de sus ingresos al PIB (Producto Interno Bruto) lo cual hace al país prácticamente dependiente de este recurso.

Ya entrando más en lo que es el tema, todo tuvo un inicio en el año 1972. Después de una escaramuza militar en las islas de Mbañe, Conga y Cocoteros entre otras, se descubrió que entre las islas ya mencionadas se podían encontrar petróleo y gas natural en abundancia. Esto despertó el interés de ambos estados dado que ambos eran fuertemente dependientes en estos recursos en cuanto a sus economías.



Hasta ahora lo que se conoce principalmente es que los jefes de Estado de las dos naciones han tenido reuniones desde el año 1974 en las cuales se supone que ya se había redactado y firmado un acuerdo llamado “Compromiso entre la República Gabonesa y la República de Guinea Ecuatorial” con el fin de reducir las tensiones entre ambos países. Este acuerdo mantuvo la paz durante 15 años, atendiendo además las solicitudes de la Secretaría General de las Naciones Unidas. Sin embargo, éste ha sido bastante controvertido ya que Gabon ha sugerido aplicar para un nuevo tratado desde el 2004 y Guinea Ecuatorial dice que Gabon nunca firmó el original y ha actuado con indiferencia ante este. Esto, después de que en 2003 Gabón ocupó militarmente Mbañe produciendo la negación bilateral de los acuerdos previos.

b. Situación actual:

En el año 2016 se oficializó un acuerdo especializado entre los dos estados,

consolidando así los principios del caso ante la CIJ. En este acuerdo se invocan los tratados territoriales de Francia y España de 1900 de la propiedad de tierras ya para lo que va a ser el inicio del juicio. Se recurrió a este texto como antecedente del conflicto, puesto que sitúa las tres islas en disputa en las aguas españolas, actual bahía de Corisco.

El caso inicia oficialmente en el año 2021. Hasta el momento no se han presentado mayores avances en el caso pero los dos estados han mostrado mayor interés en establecer los territorios de una manera diplomática. Se está buscando expandir el acuerdo especializado pero hasta el momento solo se ha logrado aceptar extensiones de tiempo para la resolución.

Se acude ante la Corte con el fin de obtener una solución pacífica, intención expresada por ambos Estados. Se exhorta a la CIJ a honrar su principio de imparcialidad esperando encontrar resolución bajo la capa del derecho.

c. Glosario de términos y/o actores clave:

Soberanía: El derecho de un estado a tomar sus propias decisiones sobre lo que va a pasar en el territorio nacional.

PIB (Producto Interno Bruto): El total de capital obtenido en un país a través de bienes y servicios.

Disputa Territorial: Una disputa territorial es un desacuerdo sobre el control y pertenencia de un territorio, generalmente entre dos o más estados (comúnmente un nuevo estado y la potencia ocupante).

Recursos Naturales: Productos de origen natural que pueden ser usados como materia prima.

d. QARMAS:

1. ¿Cuáles son los poderes y responsabilidades de tu delegación dentro de la corte?
2. ¿Cuáles son las acciones que podría tomar tu país con los recursos de las islas Mbañe, Cocoteros y Conga?
3. ¿Hasta qué punto estaría dispuesto tu estado a ceder el territorio y con qué condiciones?
4. ¿Cuáles organismos/organizaciones no gubernamentales y de carácter estatal, tanto a nivel nacional e internacional se han visto involucradas en el conflicto o aportado información relevante a este? ¿Qué convenciones de la ONU pueden ser útiles para el caso?

4. Tema B: Belice vs Guatemala

a. Contexto histórico:

El origen del conflicto como tal se remonta al siglo XVIII en el año 1783. Lo que hoy en día se conocía como Belice y Guatemala en ese momento eran propiedad de España como era el caso de la mayor parte de Sudamérica y Centroamérica. España le dio permisos de extracción de recursos al Reino Unido en lo que ahora se conoce como Belice pero mientras España estaba en guerras de independencia desde diferentes frentes, El Reino Unido continuó con su expansión territorial hasta adquirir el territorio de Belice en 1821.

En 1859 se firmó un tratado entre el Reino Unido y Guatemala llamado

“Aycinena-Wyke” que consistía en que Guatemala cedía 12000 km cuadrados de su territorio heredado por España al Reino Unido a cambio de una carretera que llegara desde la capital hasta el Mar Caribe y que además, está fuera financiada por el Reino Unido. Se cedió el territorio ya que ambos firmaron el tratado pero el Reino Unido no cumplió su parte.

En 1930 Guatemala le ofreció al Reino Unido que regresara el territorio a cambio de 400.000 libras esterlinas, pero fue una solicitud ignorada. Esto fue creando una enemistad entre ambos estados, lo cual 51 años después continuó pero con el ya establecido estado de Belice el cual obtuvo su independencia en esa época. De esta manera también se llevó la carga que tenía su ex-colonizador y empezó a tener la disputa con Guatemala sobre el territorio que incluía el río Sibún hasta el río Sarstún, islas cayos, islotes y superficie marítima en el golfo de Honduras. Sin embargo, el área en disputa equivale a casi la mitad del territorio de Belice, lo cual le da aún mayor importancia para esta nación.

b. Situación actual:

Hoy en día las tensiones entre las dos naciones se encuentran ligeramente calmadas por el simple hecho de que se va a tomar el caso en la CIJ y se va a definir finalmente a quién le pertenece el territorio. Esta decisión será crucial para el desarrollo socioeconómico de ambas naciones, de manera que el estado ganador del caso observa un impacto positivo económicamente.

Por la parte de Guatemala existen varios beneficios si logra recuperar el territorio perdido. Teniendo en cuenta de que obtiene una gran cantidad de ingresos a través de las exportaciones de productos tales como vestimentas, café, banano, combustibles y azúcares, se le facilita de gran manera manejar los envíos internacionales por mar y

mejorar su posición en el mercado internacional. Para 2018 las exportaciones fueron de 11,018.5 millones de dólares, por ejemplo.

En el caso de Belice perder el caso puede ser un poco más crítico. Si Belice pierde lo que constituye prácticamente la mitad del país puede llegar a tener un gran impacto negativo en su economía. Teniendo en cuenta de que este territorio se usa bastante para el turismo que da una buena porción de la economía nacional de Belice, retirar esto podría causar una ligera caída económica en el país. Por suerte la economía nacional se basa en el azúcar entonces no terminaría con la economía sino que le daría un retroceso lo cual siempre puede afectar bastante a las personas. Es de destacar que el turismo en Belice, aunque no representa una gran afluencia de visitantes (debido a que es un país pequeño), para 2020 generó 487 millones de dólares, aún con el inicio de la pandemia. Por el contrario, en años pasados esta cifra incluso llegó a ser triplicada.

El argumento principal de Guatemala es que las tierras les pertenecen por la herencia española después de obtener su independencia y que el hecho de que los ingleses no cumplieran su parte del convenio les debió quitar el derecho a tener esas tierras y esa es una responsabilidad que recae en Belice al ahora ser el supuesto propietario de las tierras.

Por otra parte está Belice, que reclama que está dispuesta en hacer conversaciones con Guatemala sobre el tema para llegar a un acuerdo, pero para el estado de Belice está más que claro que la soberanía de estas tierras es de su pertenencia y que tiene el derecho de usarlo para la mayor conveniencia de nación. Asimismo Belice ya tiene en cuenta los ingresos procedentes de esta región, como un porcentaje substancial de la economía nacional.

c. Glosario de términos y/o actores clave:

Soberanía: El derecho de un estado a tomar sus propias decisiones sobre lo que va a pasar en el territorio nacional.

Exportaciones: Envío de productos originales de una nación a otra por **medios aéreos**, terrestres y **marítimos** a cambio de una cierta cantidad de recursos **económicos**.

Mercado internacional: La exportaciones e importaciones de productos a través del mundo que generan una gran cantidad de recursos económicos.

d. QARMAS:

¿Qué estado le conviene **más** a tu delegación que conserve el territorio en disputa?

¿**Cuáles serían** las propuestas de la otra parte que tu delegación podría aceptar por el bien del país?

¿**Cuáles** son los recursos legales que puedan sustentar la soberanía de una u otra delegación sobre el territorio?

¿Por qué su país debe ocupar el territorio alegado?

¿Qué leyes del derecho internacional debe tener en cuenta la Corte para tomar una determinación sobre el caso?

5. Referencias

Gardiner, David E. "Gabo - History | Britannica." *Encyclopedia Britannica*, n.d., <https://www.britannica.com/place/Gabon/History>. Ingresado el 21 November 2022.

Britannica, The Editors of Encyclopaedia. "Gabon summary". *Encyclopedia Britannica*, 2 May. 2020, <https://www.britannica.com/summary/Gabon>. Ingresado el 21 November 2022.

Harrison-Church, Ronald James and Pélissier, René. "Equatorial Guinea". *Encyclopedia Britannica*, 6 Sep. 2022, <https://www.britannica.com/place/Equatorial-Guinea>. Ingresado el 21 November 2022.

International Court of Justice. "LAND AND MARITIME DELIMITATION AND SOVEREIGNTY OVER ISLANDS (GABON/EQUATORIAL GUINEA)." *Order fixing time-limits*, 6 May 2022, <https://www.icj-cij.org/public/files/case-related/179/179-20220506-ORD-01-00-EN.pdf>. Ingresado el 21 November 2022.

Carrera, Galo. "Belice y Guatemala ante la Corte Internacional de Justicia." *El Juego de la Suprema Corte*, 25 March 2021, <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/belice-y-guatemala-ante-la-corte-internacional-de-justicia/>. Accessed 22 November 2022.

Sachdeva, Arpita Goswami. "Case Concerning a Mysterious Maritime Delimitation Treaty." *Völkerrechtsblog*, 23 April 2021, <https://voelkerrechtsblog.org/case-concerning-a-mysterious-maritime-delimitation-treaty/>. Ingresado el 21 November 2022.

BBC News Mundo. "La "traición" de Reino Unido por la que Belice y Guatemala viven un conflicto fronterizo siglos después." *BBC*, 10 July 2022, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61727380> Accessed 22 November 2022.

Banco de Guatemala. “Nota al Comercio Exterior.” *Banco de Guatemala*, September 2022, <http://www.banguat.gob.gt/page/nota-al-comercio-exterior>. Accessed 22 November 2022.

